

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2021/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	27 mayo 2021
Duración	Desde las 12:30 horas hasta las 13:00 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	JAVIER IGAL IGUAZ
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Olaia Fraile Gracia	Si
M ^a Eugenia Echegoyen Salvo	Si
Javier Alfaro Garcia	Si
Juan Jimenez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	No
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Patricia Alfaro Bonel	No
Eduardo Garde Miqueleiz	No
Excusas de asistencia presentadas: No asisten el Sr. Eduardo Garde Miqueleiz por motivos personales y las Sras. Patricia Alfaro Bonel y Maialen Aguirre Irisarri por motivos laborales	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Acta sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde justifica el adelanto del horario de la sesión previamente consensuado, ya que debido a dos defunciones en el pueblo y sus relaciones personales con varios miembros de este Pleno, impedían reunir el quorum necesario a las 19 horas.

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 25 de marzo del 2021 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- Ordenanza reguladora de terrazas y veladores (Expediente 91/2021)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En la sesión ordinaria del 25 de marzo se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de terrazas y veladores en Carcastillo.

Dicha aprobación fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 87 de 17 de abril, para que vecinos e interesados pudiesen formular alegación.

Durante el período de exposición pública se han presentado las siguientes alegaciones a la Ordenanza en los siguientes puntos, cuya redacción queda de la siguiente manera:

- Art. 11.2.e): Memoria técnica de la instalación, **“si lo requiere”**.
- Art 15 (Precio público): Se añade al final **“Incluir en la propuesta anual de aprobación de tasas”**
- Art. 17.2: Para las solicitudes de VERANO, las fechas concretas tanto de instalación como de desmontaje vendrán recogidas en la **RESOLUCIÓN de autorización**.
- Art. 18.1: **Salvo resolución competente y expresa al respecto, el horario de utilización de los veladores o terrazas será, como máximo, el mismo que tenga autorizado para la actividad principal para el interior del establecimiento, en función a la categoría de la actividad clasificada del establecimiento.**
- Art 19: Finalizado el horario establecido en el artículo anterior, el titular de la instalación procederá a la recogida de todo el mobiliario autorizado, **que podrá permanecer recogido, apilado y protegido en la zona pública autorizada una vez transcurridos 30 minutos del cierre del local. Una vez retirado el mobiliario autorizado, corresponderá al titular de la licencia dejar la zona ocupada en perfecto estado de limpieza.**
- Art. 20.1: **Limpieza:** Sin perjuicio de las obligaciones de carácter general, y de las que se derivan de la aplicación de la presente Ordenanza, el titular de la instalación queda obligado a mantener tanto el suelo, cuya ocupación esté autorizada, como la propia instalación y sus elementos auxiliares, en perfectas

condiciones de limpieza, seguridad y ornato, disponiendo para ello de todos los medios necesarios como papeleras, ceniceros, etc.

- Art. 20.2: **ELEMENTOS AUXILIARES: No está permitida la instalación de barras de servicio exteriores, equipos de sonido y altavoces, karaokes, equipos informáticos y equipos de videovigilancia, que no dispongan de autorización expresa.**

- Art 20.3: **Si la instalación cuenta con pantalla de video / televisión**, el titular de la instalación velará para que se respeten los niveles sonometría permitidos que superen lo regulado para exteriores, prevaleciendo el derecho a la tranquilidad del vecindario por lo que no supongan molestias

Procede ahora pues la aprobación o no de las alegaciones presentadas, y en su caso la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Aprobación de las alegaciones presentadas
2. Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de terrazas y veladores en Carcastillo.
3. Publicar la aprobación definitiva junto con el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

3.- Aprobación inicial Plan Urbanístico Municipal (Expediente 29/2019)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como punto de partida de la tramitación del PGM, el 25 de julio del 2019 el Ayuntamiento acordó la aprobación del Plan de Participación.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de octubre del 2019 acordó someter la versión preliminar de la EMOT a un período de información pública. Este acuerdo se publicó en el BON número 225 de 14 de noviembre del 2019.

En el Pleno de 30 de enero de 2020 el Ayuntamiento acordó aprobar el informe a las sugerencias presentadas a la versión preliminar de la EMOT. A la vista de estas sugerencias y de los informes sectoriales recibidos, el Ayuntamiento en Pleno de 30 de julio de 2020 acordó la aprobación de la EMOT previo Concerto Previo con el Departamento competente.

El 26 de octubre de 2020 la Comisión de Ordenación del Territorio aprobó la EMOT aprobada previamente por el Ayuntamiento.

Por último, el 10 de febrero de 2021 se firmó el Convenio correspondiente entre el Consejero del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra y el Alcalde de Carcastillo para incorpora los contenidos de la EMOT al Plan Urbanístico Municipal

El presente Plan Urbanístico Municipal (PUM) es el segundo documento que integra el Plan General Municipal de Carcastillo, una vez aprobada la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio, conforme a los establecido en el artículo 58.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017.

El PUM contiene la dimensión operativa del Plan, configuradora del estatuto de derecho de la propiedad y reguladora de los usos y la edificación. En el se definen los aspectos propios de la ordenación y régimen del suelo del municipio. Tiene por objeto dotar al Ayuntamiento de un instrumento para ordenar, controlar y gestionar el orden de la totalidad del término municipal.

El Plan Urbanístico Municipal abarca el término municipal completo y clasifica el suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, definiendo los elementos fundamentales de la estructura general adoptado por la ordenación del término municipal y estableciendo los mecanismos para su desarrollo y ejecución.

Cabe reseñar que además del contenido específico del Plan Urbanístico Municipal, establecido en el artículo 59 del DFL 1/2017 (TRLFOTU) para los municipios de población menor a 3.000 habitantes, se incluyen los siguientes documentos complementarios para una mejor comprensión y regulación urbanística del municipio:

- Catálogo. Protección del patrimonio histórico-artístico
- Estudio de Inundabilidad
- Estudio de Ruido

Así pues, la tramitación del PUM se inicia ahora con la aprobación inicial del presente documento para su posterior exposición pública.

PROPUESTA DE ACUERDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DFL /2017 se acuerda:

- 1.- La aprobación inicial del Plan Urbanístico Municipal
- 2.- Someterlo a informe de los concejos afectados y de las mancomunidades a las que pertenezca el municipio respecto a los servicios afectados por el planeamiento.
- 3.- Someterlo asimismo a información pública durante el plazo mínimo de dos meses, mediante anuncio inserto en el BON y publicado en los diarios editados de la Comunidad Foral de Navarra, debiendo procederse por parte del Ayuntamiento a su difusión y participación conforme a lo dispuesto en el Plan de Participación.
- 4.- Remitir el plan aprobado inicialmente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para que recabe los informes pertinentes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra

Dichos informes tendrán la consideración de actos de trámite cualificados a los efectos de lo dispuesto en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común y deberán emitirse en un plazo máximo de 2 meses transcurrido el cual sin haberse recibido se tendrán por evacuados prosiguiendo con la tramitación.

Dicho Departamento elaborará un informe global que refundirá las consideraciones sectoriales de todos los departamentos, teniendo un plazo de 2 meses para su emisión; si transcurrido dicho plazo sin haberse recibido se tendrá por evacuado.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

MOCION URGENCIA: Proyecto Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución UE.01 del Sector 1 de las NNSS de Carcastillo.

Favorable

Tipo de votación:

Urgencia: Unanimidad/Asentimiento

Asunto: Unanimidad/Asentimiento

El art. 152 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 establece que *“El procedimiento para la aprobación del Proyecto de Reparcelación será el establecido en el artículo 74 para los Estudios de Detalle, siendo además necesario que la iniciativa se produzca en el marco del correspondiente sistema de actuación.*

2. *Junto con la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación, podrá declararse la suspensión, en todo o parte, del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución.*

Los peticionarios de licencias a los que sea de aplicación la suspensión prevista en el párrafo anterior tendrán derecho a ser indemnizados del coste oficial de los proyectos y a la devolución, en su caso, de las tasas.

3. *La aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación conllevará automáticamente el levantamiento de la suspensión de licencias que se hubiese establecido, pudiendo éstas ser otorgadas, incluso aunque la aprobación fuese objeto de recurso administrativo.*

No obstante, el Proyecto de Reparcelación será ejecutivo desde el momento de su aprobación definitiva, la cual deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Navarra.

Art. 74 del mismo Decreto: Los Estudios de Detalle se tramitarán conforme a las reglas fijadas en el artículo 72 con las siguientes salvedades:

a) *La tramitación podrá iniciarse directamente mediante la aprobación inicial del documento.*

b) *El periodo de información pública será de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra.*

c) *El plazo máximo para acordar o denegar la aprobación inicial será de dos meses desde la presentación de la documentación completa en el Registro Municipal.*

En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Votación Urgencia: Aprobado por unanimidad de miembros presentes

Propuesta de Acuerdo:

1.- Aprobado inicialmente el Proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE.01 de las NNSS de Carcastillo.

2.- Someterlo a información pública durante 20 días en el BON y en los diarios editados de Navarra. Además, si la propuesta afectará a servicios obligatorias se solicitará el correspondiente informe a los órganos competentes, que deberá ser emitido en el plazo de un mes.

3.- A la vista de la información pública, el ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Votación: Aprobado por unanimidad de miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

- 1.- Hoy ha firmado la suspensión de las Fiestas de la Juventud
- 2.- Mantuvimos una reunión con la gerencia de GKN y les trasladamos la voluntad de mejora de varios caminos, entre ellos uno que da a la trasera de esa empresa; la empresa se manifestó receptiva a hacer una aportación económica para mejorar ese tramo.

En esa reunión le trasladamos la satisfacción con esta empresa porque está manteniendo y creando puestos de trabajo; su gerente Guillermo aposto por esta ubicación, y hay que reconocerle
- 3.- La reunión de la última Junta General de Bardenas, se aprobó por unanimidad el presupuesto del 2021.
- 4.- Mantuvimos una reunión los alcaldes de la zona, apoyando al de Ujué para que el Gobierno de Navarra arregle el camino de Murillo a Ujué.
- 5.- Hemos solicitado una reunión con el Consejero de Educación para trasladar la impresión que se llevó la Comisión Parlamentaria en su visita al colegio.
- 6.- Hemos solicitado también una reunión con el Consejero de Cohesión Territorial, ya que hemos recibido la resolución del Departamento de carreteras en relación con la obra del Paseo de la Oliva y hay algún problema.
- 7.- Han salido ya el resultado de los Presupuestos Participativos y el proyecto ganador ha sido el del rocódromo.
- 8.- Las piscinas se abren el 19 de junio porque el comedor de niños termina el 18 de junio.

Socorristas: De momento solamente hay dos solicitudes (el tercero Adrián Parra, se ha caído).
- 9.- Respecto al proyecto del Centro Salud, estaba colgado pero se ha retirado por un recurso presentado por el Colegio Vasco de Arquitectos; se va a subsanar y se volverá a colgar en Plena.
- 10.- Se ha enviado a publicar la lista definitiva de admitidos a la prueba de empleado de servicios múltiples; la primera prueba (teórica) será el 30 de junio.
- 11.- El otro día una comisión del Ayuntamiento de Carcastillo asistió a una reunión del Concejo de Figarol, a petición de una persona, para ver cómo funcionaba el Concejo durante la celebración de una Junta.
- 12.- Respecto al tema del COVID sigue la vacunación y de momento la incidencia que tenemos es de 0 contagios.

La Sra. Ana Isabel Aguas informa:

Que la Comisión de Medio Ambiente ha programado dos actividades:

- 1.- El día 12 se va a realizar una recogida de residuos alrededor del pueblo organizada junto con la APYMA de Carcastillo; hemos pedido ayuda para el almuerzo que vamos a dar ya que tienen que ser individuales; está abierto a todas las personas del pueblo que quieran participar.
- 2.- Se va a dar un curso sobre humedales (Laguna Dos Reinos) y lo va a impartir David

El Sr. Juan Jiménez informa:

- 1.- Que las obras de cambio de calderas del colegio y polideportivo han comenzado ya.
- 2.- Las obras de alumbrado del camino del cementerio, que está realizando la empresa FIBER está muy avanzada.
- 3.- En relación con las obras de ampliación del comedor escolar que fue adjudicada a Construcciones Mosquete empezarán cuando acabe el colegio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE